



Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2019-00639-00 (R.I. 16617)
Demandante: ESENDY MILENA BUENDIA
Demandado: NOCOLAS ELIECER CHIQUILLO ARIAS

San José de Cúcuta, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no ha sido posible notificar de la designación de curadora ad-litem a la Doctora MYRIAM CECILIA CASTRILLON, pues tanto el correo como los celulares que aparecen en la lista de auxiliares de la justicia se encuentran fuera de servicio, se dispone su relevo y se designa como curador ad-litem del demandado NICOLAS ELIECER CHIQUILLO ARIAS al abogado JUAN JOSE DIAZ GONZALEZ, quien puede ser notificado a través del correo jujodigo@hotmail.com, celular 3114829506.

Notifíquesele por el medio más eficaz y hágase las advertencia de ley.

La Juez,

NOTIFIQUESE


NELFI SUAREZ MARTINEZ